



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5723/2015  
BITÁCORA: 15/G1-0469/10/15

Toluca, México, 24 de Noviembre de 2015  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CELERINO SALGADO MIRANDA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/001/2015-NS de fecha 21 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                             | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PREDIO PARTICULAR EL POSO DE LA LAGUNILLA, San Jose del Rincon, S-15-124-POS-001/14, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.058 Metros cúbicos       | 4                  | 1             | 4           | 14840369                  | 14840372                |
| PREDIO PARTICULAR EL POSO DE LA LAGUNILLA, San Jose del Rincon, S-15-124-POS-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.650 Metros cúbicos | 2                  | 1             | 2           | 14840373                  | 14840374                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Rosío Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
25 NOV 2015  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)